



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### 1. IDENTIFICACION

Localidad 018 Rafael Uribe Uribe  
Proyecto 1681 Cultura ciudadana y uso optimo del espacio público en Rafael Uribe Uribe  
Versión 8 del 25-NOVIEMBRE-2021  
Código BPIN

Banco BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)  
Estado INSCRITO el 10-Noviembre-2020, REGISTRADO el 05-Enero-2021  
Tipo de proyecto Servicios  
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad  
Origen iniciativa local Encuentro Ciudadano  
Número del Acta 1 del 22-Agosto-2020  
Descripción iniciativa Acta de acuerdos participativos  
Observaciones iniciativa

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI  
Propósito 03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación  
Programa General 45 Espacio público más seguro y construido colectivamente

### 3. LINEA DE INVERSION

Sector Línea de inversión  
Sector Gobierno  
Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural  
Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural  
Componente Presupuestos Participativos 50% - Desarrollo social y cultural

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Encuesta Multipropósito 2017 refleja que para la localidad los medios más utilizados son Transmilenio y el SITP con el 45,8% y 27,5% de las personas ocupadas. Le siguen buses, busetas y colectivos, utilizados por el 14,6%; los desplazamientos a pie, con el 12,9% y la motocicleta declarada como medio de desplazamiento a su trabajo, por el 6,9%.

El tiempo promedio empleado por la población ocupada de la localidad d, para desplazarse a sus sitios de trabajo, es de 48,0 minutos; por encima del promedio del total Bogotá que es de 41,6 minutos.

Rafael Uribe Uribe es la sexta localidad con mayor tiempo promedio de desplazamiento de la población ocupada a su lugar de trabajo. Los tiempos de desplazamiento reportados según el estrato socioeconómico, se encuentra que los mayores tiempos se presentan en el estrato 1, con 55,8 minutos en promedio, y el menor, en el estrato 3 con 43,9 minutos.

En la localidad, la mayoría de las mujeres se movilizan en Transmilenio, bus, buseta y colectivo y buses del SITP (67,2%); se movilizan más a pie (4,1%) que las mujeres de la ciudad.

En relación con el uso de medios de transporte que se han estereotipado como masculinos, la brecha se incrementa en la localidad para moto, bicicleta y bicicleta eléctrica, ya que las mujeres representan el 22,9%, el 13,0% y el 22,2% del total de personas que usan dichos medios para movilizarse, respectivamente.

De acuerdo con información de las Encuestas Multipropósito 2014 y 2017, en cuanto a la tenencia de bicicletas, las cifras muestran que en el 21,0% de los hogares de la localidad, al menos una persona de las que lo componen cuenta con ese vehículo.

En conclusión, las problemáticas que se reflejan en la Localidad de Rafael Uribe Uribe entre otras son:

\* Ocupación irregular del espacio público, incrementa la vulnerabilidad de la población.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

## IDENTIFICACION

Localidad	018 Rafael Uribe Uribe
Proyecto	1681 Cultura ciudadana y uso optimo del espacio público en Rafael Uribe Uribe
Versión	8 del 25-NOVIEMBRE-2021
Código BPIN	

\* Las ventas informales inciden de manera negativa en aspectos tales como el medio ambiente por producción y mala disposición de residuos sólidos, el aseo, la seguridad, la imagen comercial y las condiciones físicas de los elementos constitutivos del espacio público.

\* Los instrumentos y mecanismos existentes son insuficientes para la regulación del aprovechamiento económico del espacio público

\* Dificultades asociadas con: la definición del aprovechamiento privado, parámetros de temporalidad y permanencia del aprovechamiento; tipificación del uso y aprovechamiento económico formal e informal; instrumentos legales para hacer efectivo el beneficio del aprovechamiento (por ejemplo: concesiones administrativas, contratos de administración, autorizaciones, otros) y; mecanismos de incentivo o desincentivo de las ventas informales (cobro de tarifas de aprovechamiento compatible con la rentabilidad).

En la Constitución de 1991 se trata al Espacio Público como un tema que requiere especial atención por parte del Estado dando especial énfasis al interés colectivo sobre el particular, esta concepción lleva a nueva forma de abordar el espacio público en la ciudad de Bogotá. La Constitución Colombiana reconoce la importancia de formular un marco regulatorio que proteja el espacio público como un bien de todos; así mismo enfatiza que, aunque se protege el derecho al trabajo de la personas que se dedican a las ventas informales, no lo legitima por lo que se debe también recuperar cuando este sea ocupado indebidamente dando relevancia al derecho colectivo.

La problemática generada con la ocupación indebida del espacio público; la Corte Constitucional inicia a expedir jurisprudencia sobre el tema tales como: Sentencia T 225/92, en la cual se contempla que si bien es necesario proteger los derechos colectivos frente al espacio público, es necesario involucrar a los vendedores en condiciones de vulnerabilidad, por lo que la recuperación del espacio público debe darse a la par de una política razonable que no empeore la situación de dichas personas, siendo necesario la existencia de planes y programas que solucionen el mencionado dilema entre los derechos colectivos y particulares fundamentales.

La Ley 9 de 1989 contempla el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes; así como también la facultad de los municipios para contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público.

El Acuerdo 79 de 2000 establece las competencias para la protección del espacio público a las autoridades de Policía. Esta norma fue objeto de análisis de la Corte Constitucional en la (Sentencia T-772 de 2003). Con la expedición de la Ley 1801 de 2016 ¿Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía ¿, se tienen dos normatividades: una de orden nacional y una local que tienen disposiciones similares en lo que hace referencia a la recuperación del espacio público. El objetivo del Código Nacional de Policía, se formula con el fin de generar medidas que promuevan la convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional así como también incentivar los mecanismos alternativos para la solución directa y pacífica entre los administrados, generación de procedimientos de policía efectivos.

Con relación al régimen regulatorio del espacio público del Distrito Capital, la política de gestión del espacio público establece el conjunto de acciones coordinadas por la Administración Distrital para asegurar la efectiva generación, administración, utilización, mantenimiento y protección del espacio público en el territorio Distrital. (Bogotá, Plan Maestro para el Espacio Público, 2005); es así se definen reglas para organizar a la problemática de los vendedores informales, generando estrategias que los involucre en el sector formal de la economía. El Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá, establece como contenido básico del marco regulatorio del aprovechamiento económico en el espacio público, el siguiente: a) La tipificación de los diferentes tipos de aprovechamiento económico, b) La clasificación de los administradores, titulares de las autorizaciones o permisos, c) La determinación de la ubicación y delimitación de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público con capacidad para generar aprovechamiento económico, d) El establecimiento de los sistemas de retribución y e) Las condiciones y los procedimientos a los cuales deben



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### IDENTIFICACION

Localidad	018 Rafael Uribe Uribe
Proyecto	1681 Cultura ciudadana y uso optimo del espacio público en Rafael Uribe Uribe
Versión	8 del 25-NOVIEMBRE-2021
Código BPIN	

sujetarse los interesados en acceder a las autorizaciones de actividades con motivación económica en el espacio público.

### 5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Vendedores (as) informales según grupo diferencial	.	Cinco (5) UPZ de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

### 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### COMPONENTE 1 ACUERDOS CIUDADANOS

##### ACUERDOS PARA EL USO, ACCESO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

Estos acuerdos comprenderán el desarrollo de actividades culturales, deportivas recreacionales o de mercados temporales que beneficien tanto a la comunidad como a vendedores informales y estacionarios, incentivando un cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de la localidad. Asimismo, contarán con un enfoque diferencial hacia la población víctima del conflicto armado y la población en condición de discapacidad, un enfoque de género basado en las condiciones particulares de la mujer y la necesidad de su autonomía económica, y un enfoque territorial que contemple las necesidades a nivel local en cuanto al uso del suelo y las principales problemáticas relacionadas con el espacio público.

#### COMPONENTE 2 ACUERDOS PARA AMPLIAR Y FORTALECER LA FORMALIDAD DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Esta población estará identificada y registrada en el RIVI (Registro de Vendedores Informales), herramienta empleada para ejercer el control de la población que realiza actividades de aprovechamiento económico en el espacio público, debilitando las mafias de espacio público. Estos acuerdos contarán con un enfoque diferencial y con un enfoque de género al promover la participación de la población en condición de vulnerabilidad y riesgo social, a través de la generación estrategias y actividades de capacitación para el emprendimiento y la formalización económica

#### COMPONENTE 3 ACUERDOS PARA MEJORAR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO CON MEDIOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS.

Serán desarrollados acuerdos dirigidos a los vendedores informales o estacionarios que atienden la demanda, producto del uso de esta modalidad de transporte, donde se promueva la convivencia, seguridad y armonía entre peatones, usuarios de bicicletas y bicitalleres ubicados en el Espacio Público. Estos acuerdos contarán con un enfoque poblacional y diferencial al centrar especial atención en la vinculación de los sectores infancia y adolescencia, juventud, adultez, envejecimiento y vejez, y LGBTI. Del mismo modo, mantendrán un enfoque de género adelantando campañas para la eliminación de violencias contra las mujeres en el espacio público a través del uso adecuado de los medios de transporte no motorizados, y un enfoque ambiental, incentivando la preservación y uso del medio ambiente y de los recursos naturales a través del desarrollo de estrategias que faciliten el uso medio de transporte no motorizados y que aporten a la calidad del aire.

### 7. OBJETIVOS

#### Objetivo general

- 1 Incentivar la acción colectiva que permita formalizar la actividad económica y el buen uso del espacio público en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, aportando a la sana convivencia y cultura ciudadana de sus habitantes.

#### Objetivo(s) específico(s)

- 1 Realizar acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía y los vendedores informales y estacionarios, orientados a la solución de los conflictos del espacio público identificados por las alcaldías



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### IDENTIFICACION

Localidad 018 Rafael Uribe Uribe  
 Proyecto 1681 Cultura ciudadana y uso optimo del espacio público en Rafael Uribe Uribe  
 Versión 8 del 25-NOVIEMBRE-2021  
 Código BPIN

locales.

- Realizar acuerdos que promuevan la participación de la población vulnerable, a través del acompañamiento de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto para la Economía Social IPES, generando emprendimientos formalizados que coadyuven al desarrollo económico y productivo de esta población.
- Realizar acuerdos entre la alcaldía local y sus habitantes para vincularlos a los programas del IDRDR "Escuela de la bicicleta" y "Al trabajo en bici" que motiven el uso adecuado de los medios de transporte no motorizados, por medio de la promoción de la normatividad para su apropiación y aplicación.

### 8. METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Realizar	20.00	acuerdos	para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.
2	Realizar	4.00	acuerdos	para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad
3	Realizar	4.00	acuerdos	para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRDR y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.

### 9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Acuerdos ciudadanos - espacio público	0	207	256	206	206	875
Acuerdos ciudadanos - formalización vendedores	0	276	325	275	275	1,151
Acuerdos ciudadanos - vinculación vendedores	0	207	256	206	206	875

### 10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$690	\$837	\$687	\$687	\$2,901

### 11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	338,623	Habitantes de Rafael Uribe Uribe

### 12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
18	Rafael Uribe Uribe
	Barrio(s)
	Unitad de planeamiento zonal - UPZ
	Todos los barrios de la localidad



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### IDENTIFICACION

Localidad 018 Rafael Uribe Uribe  
 Proyecto 1681 Cultura ciudadana y uso optimo del espacio público en Rafael Uribe Uribe  
 Versión 8 del 25-NOVIEMBRE-2021  
 Código BPIN

### 13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	Alcaldía de Bogotá	11-07-2020
2 Plan de Desarrollo Local ¿Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe¿	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	07-10-2020

### 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

### 15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004  
 Plan maestro de espacio público

### 16. OBSERVACIONES

CUMPLE CON CRITERIOS METODOLOGICOS PARA FORMULACIÓN DEL PROYECTO.

### 17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Diego Hernán Calderón Urrego  
 Area Oficina de Planeación FDL  
 Cargo Profesional de planeación  
 Correo diego.calderon@gobiernobogota.gov.co  
 Teléfono(s) 3360007

### 18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

#### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

#### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

#### Sustentación:

El proyecto cuenta con la metodología y criterios para una correcta ejecución.

#### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre JAIME MURCIA RODRIGUEZ  
 Area GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL  
 Cargo PROFES. ESPEC. 222-24 (E)  
 Correo Jaime.murcia@gobiernobogota.gov.co  
 Teléfono 3660007  
 Fecha del concepto 05-JAN-2021

#### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Se requiere apoyo de las entidades que promueven y el buen uso del espacio publico como identificar los posibles beneficiarios en concertación con el IPES.